

Nivel Secundario

EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Guía del Estudiante



5



IMPUESTOS
INTERNOS



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN

NIVEL SECUNDARIO

5

EDUCACIÓN TRIBUTARIA

GUÍA DEL ESTUDIANTE

Esta es una publicación del Departamento de Educación Tributaria,
de la Dirección General de Impuestos Internos,
en coordinación con el Ministerio de Educación

Derechos Reservados
Prohibida la reproducción total o parcial de este libro por cualquier medio,
sin permiso expreso de los editores

Título:

Guía de Educación Tributaria
Nivel Secundario, 5to. Grado

Autora:

Mirna Aquino

Coordinación y Revisión Técnica:

Luz Castro García
Laura Acosta Pérez
Andrea Ventura Bautista

Diseño y Diagramación:

Michell Pantaleón
Keyla Canario Portorreal

Diseño de portada:

Beatriz Lassis

Año:

Febrero 2024, 6ta. Edición

PRESENTACIÓN

La educación y la formación en valores son fundamentales para que la ciudadanía reconozca y asuma el conjunto de normas que regulan la vida en sociedad, lo cual permite desarrollar de manera consciente comportamientos de acuerdo con las funciones que les corresponda desempeñar, favoreciendo su integración y su participación en la construcción del Estado.

A partir de esta base, y como un aporte para que nuestra sociedad pueda contar con ciudadanos comprometidos con el desarrollo del país, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y el Ministerio de Educación (MINERD), firmaron un Convenio de Colaboración para incluir contenidos de educación tributaria en las asignaturas de Ciencias Sociales y Matemáticas del Nivel Primario y Nivel Secundario, en la competencia ética y ciudadanía.

Se entiende la educación tributaria como la enseñanza estructurada y sistematizada de la cultura tributaria, mediante el uso de estrategias didácticas, para fomentar los valores, actitudes y comportamientos relacionados con el ejercicio de una ciudadanía responsable y solidaria, basada en el cumplimiento de deberes y derechos.

La inclusión de estos contenidos en el aula, con el apoyo de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), es otra forma de vincular los deberes fundamentales establecidos en la Constitución de la República Dominicana y la participación de los ciudadanos en el sostenimiento del Estado mediante el pago de los tributos; con lo cual se pone en evidencia la estrecha colaboración que debe existir entre gobernantes y gobernados.

El conocimiento de la educación tributaria tiene como objetivo principal promover el compromiso, la responsabilidad y el sentido de pertenencia social de los niños y los adolescentes, enfatizando su rol activo en el desarrollo del país.

Indice

1. Principales funciones de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).....	3
2. Tipos de contribuyentes, el RNC y las facturas.....	5
2.1 Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).....	6
2.2 ¿Cómo se obtiene el RNC?.....	6
2.3 ¿Dónde debe aparecer el RNC?.....	7
2.4 Las facturas, características e importancia.....	8
2.5 Facturación Electrónica.....	10
2.6 Modelo Emisor Electrónico - Receptor No Electrónico.....	11
3. Tipos de Impuestos Internos: Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI), Impuestos a Vehículos de Motor.....	12
3.1 Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI) ¿Cómo se calcula el IPI?.....	13
3.2 Impuestos a Vehículos de Motor.....	14
4. Importancia de los Impuestos Internos.....	16
Actividades Finales.....	19

ES FACIL PAGAR LOS IMPUESTOS



¿Es difícil pagar los impuestos internos?



Es fácil pagarlos. Los contribuyentes pueden hacerlo en las oficinas de la DGII en todo el país, o a través de los bancos autorizados.



¿Quiénes tienen la obligación de pagar impuestos internos?



Todos pagamos impuestos cuando adquirimos algunos bienes o recibimos servicios. Además están obligadas a pagarlos las personas dueñas de negocios y de propiedades, las compañías, así como las que prestan servicios remunerados.



Los impuestos forman parte de la vida en sociedad, de ellos depende en gran medida el desarrollo de nuestro país. Por esa razón el Estado Dominicano ha creado leyes y diseñado políticas, aplicadas a través de sus instituciones, como son la Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Impuestos Internos, para facilitar a la población el cumplimiento de la obligación tributaria, pagando los impuestos que les corresponde.

Esta guía se referirá a los Impuestos Internos en República Dominicana. En su desarrollo podrás adquirir competencias para:

- Describir las principales funciones de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Distinguir los tipos de contribuyentes, el uso del Registro Nacional de Contribuyentes y las facturas.
- Calcular los tipos de impuestos internos: Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI), Impuesto a Vehículos de Motor.
- Valorar la importancia de los impuestos internos en el país.

1. PRINCIPALES FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)



Portal Web de la DGII



Oficina de la DGII

Explora tus conocimientos

- ¿Qué sabes acerca de las funciones de la DGII en relación a los impuestos?
- ¿Cuáles imágenes de la ilustración puedes identificar como servicios ofrecidos por la DGII a los contribuyentes?
- Comenta en el grupo lo que sabes acerca de la función de cada uno de esos servicios.
- ¿Cuáles de los impuestos que cobra la DGII tú conoces?

Aprende estas informaciones

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) es una de las instituciones del Gobierno, autorizadas para recaudar los impuestos que se aplican a la población. Dicha institución forma parte de la Administración Tributaria Dominicana, conjuntamente con la Dirección General de Aduanas.

Dentro de la Administración Tributaria, la DGII es la responsable de la recaudación y administración de los principales impuestos internos del país. Para cumplir con esas responsabilidades cuenta con oficinas ubicadas en todas las provincias del país y la oficina virtual en la página web de la institución.

La DGII ejerce sus funciones de recaudar y administrar los principales impuestos internos, mediante actividades como:

1. Revisión y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, para verificar la correcta aplicación de las leyes y normas tributarias.
2. Asistencia e información, ofreciendo un conjunto de servicios a los contribuyentes, para facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, como son:
 - Página Web.
 - Oficina Virtual.
 - Centro de Contacto.
 - Centro de Asistencia al Contribuyente.
 - Manuales Tributarios y Guías Informativas.

Reúnete en grupo para que realicen lo siguiente:

1. Traten de ingresar a la página www.dgii.gov.do y observen los videos sobre los servicios de la DGII y los trámites que se realizan.
2. Elaboren un comentario sobre cada uno de los tipos de servicios que ofrece la DGII a las y los contribuyentes para facilitarles el pago de los impuestos.
3. Elaboren una lista de las facilidades que ustedes creen ofrece a los contribuyentes cada uno de los servicios de la DGII.
4. Haz una entrevista a familiares, profesoras, profesores y comerciantes conocidos, sobre la realización de los diferentes trámites como contribuyentes de impuestos internos, basada en las siguientes preguntas:
 - ¿Ha realizado trámites en la DGII? ¿Cuáles?
 - De los trámites realizados:
 - ¿En qué lugar o por cuál vía los ha realizado?
 - ¿Cuánto tiempo le ha tomado realizar esos trámites?

Socialicen sus resultados con todos los compañeros.

2. TIPOS DE CONTRIBUYENTES, EL RNC Y LAS FACTURAS.

Todas las empresas y personas que realizan actividades comerciales, ya sea compra, venta, prestación de servicios; así como los dueños de propiedades y de vehículos, tienen la obligación de pagar impuestos al Estado; por lo que se denominan **Contribuyentes**.

Los contribuyentes son de dos tipos:

Personas Físicas: son las personas que obtienen renta de su trabajo personal o de actividades comerciales, entre éstas se encuentran:

- Profesionales y técnicos que realizan actividades de manera independiente (abogados/as, médicos, ingenieros/as, contadores/as y otros)
- Propietarios/as o inquilinos/as de terrenos para uso comercial
- Propietarios/as de vehículos y de bienes inmuebles
- Asalariadas/as

Personas Jurídicas: son la asociación de varias personas en un organismo o una sociedad, con facultades para contraer obligaciones civiles y comerciales, como:

- Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL)
- Las Sociedades Anónimas Simplificadas (S. A.S)
- Las empresas públicas con carácter comercial
- Las entidades sin fines de lucro

Asalariados, son aquellas personas que trabajan en empresas privadas o en instituciones públicas, cuyas empleadoras y empleadores deben descontar el Impuesto Sobre la Renta por sus ingresos cuando superan el monto exento establecido por ley.

2.1 Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)

Cada contribuyente Persona Física y Jurídica tiene la obligación de solicitar el **Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)** en la DGII.

El **RNC** es un número que sirve como código de identificación de las y los contribuyentes en sus actividades fiscales y como control de la Administración para dar seguimiento al cumplimiento de deberes y derechos.

Hay personas que no desarrollan una actividad económica y se registran al RNC para realizar trámites tributarios, como, por ejemplo: traspaso de un vehículo de motor o un inmueble (casa o terreno).

2.2 ¿Cómo se obtiene el RNC?

El número del Registro Nacional de Contribuyentes (**RNC**) para **Personas Físicas** es igual al número de su Cédula de Identidad, solo deben solicitar a la DGII su incorporación en el Registro, y estarán formalmente inscritos como contribuyentes.

El número del Registro Nacional de Contribuyentes (**RNC**) para **Personas Jurídicas** es un código que le asigna la DGII, el cual debe aparecer en todos los documentos relacionados con la actividad económica a la que se dedica.

2.3 ¿Dónde debe aparecer el RNC?

GRUPO FLORIDA
IMPORTADORA JASMIN
Sucursal Gazcue
RNC: 401506254
FECHA: DD/MM/AAAA

Factura de
crédito fiscal
NCF: B0100000001
Válida hasta: DD/MM/AAAA

RNC CLIENTE: 131 000000
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Industrias Molino

CANT.	DESCRIPCION	ITBIS	VALOR
1 x 219.95	ARROZ 00025	0.00	219.95 E
1 x 140.00	CAFE 00180	22.40	162.40
1 x 119.95	YOGURT 00256	19.19	139.14
SUBTOTAL			479.90
DESC.			0.00
ITBIS			41.59
TOTAL			521.49

Imprenta IMPRENTA 122001 SRL RNC: 00000031 No. de Autorización: 0284 original: cliente
copia: vendedor

COMERCIAL ZYL
ZYL SRL
Sucursal Gazcue
RNC: 101000001
Dirección: Calle Segunda #01, Gazcue, Distrito Nacional, Rep. Dom.
Fecha Emisión: 27-01-2020

Factura de Crédito Fiscal Electrónica
e-NCF: E310000000001
Fecha Vencimiento: 31-12-2021

Razón Social Cliente: COMERCIO, SRL
RNC Cliente: 130000001

Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio	ITBIS	Valor
150	Zapatos	CAJ	550.00	14,850.00	82,500.00
200	Vestidos	PZA	800.00	28,800.00	160,000.00
100	Camisetas	PZA	500.00	9,000.00	50,000.00
100	Busas	PZA	400.00	7,200.00	40,000.00
60	Ganchos para pelo	PZA	30.00	324.00	1,800.00

Subtotal Gravado: 334,300.00
Total ITBIS: 60,174.00
Total: 394,474.00

Código de Seguridad: WMT35a
Fecha de Firma Digital: 27-01-2020

*Este modelo de RI es exclusivo para fines ilustrativos.

Como se observa en las ilustraciones, el RNC debe aparecer registrado en todos los documentos impresos y electrónicos que el o la contribuyente utilice en sus operaciones, tales como:

- Papeles con membrete de las empresas y/o negocios
- Facturas y cheques que se emiten
- Ordenes de compra o pedidos realizados y otros

Actividades

En grupo, aplica una encuesta a personas conocidas, la población estará conformada por: uno o dos profesionales independientes o no asalariados (médico, abogado/a, ingeniero/a), un ebanista, dos dueños de restaurantes, si es posible, el dueño de una empresa.

El cuestionario debe tener en cuenta las interrogantes acerca de lo siguiente:

1. ¿Es usted contribuyente de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)?
2. ¿Solicitó el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) a la DGII?
3. ¿Cómo obtuvo el RNC?
4. ¿En cuáles de los documentos que están a su nombre o a nombre de la empresa, aparece el número del RNC?
5. ¿Qué importancia cree usted que tiene el RNC para la DGII y el país?

Socializa el resultado entre los demás grupos, unifiquen las conclusiones y hagan una exposición o presentación sobre la obligación de que los contribuyentes se inscriban en el RNC.

2.4 Las facturas, características y su importancia.

La factura es un documento que acredita o confirma la transferencia, la venta de bienes o la prestación de un servicio. Se caracteriza por las partes que conforman su estructura, todas deben tener un Número de Comprobante Fiscal (NCF). Hay diferentes tipos de facturas: “Factura de Crédito Fiscal”, “Factura de Consumo”, “Notas de Débito”, “Notas de Crédito” entre otras.

La Factura de Crédito Fiscal: es un comprobante fiscal que registra las transacciones comerciales de compra y venta de bienes y/o servicios, y permiten al contribuyente deducir gastos y costos del Impuesto Sobre la Renta y del ITBIS.

La Factura de Consumo: es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o prestación de servicios a consumidores finales, es decir, las personas que adquieren o compran bienes y artículos o utilizan un servicio y que no tienen que utilizar ese gasto como un crédito de impuestos.

La emisión de la Factura de Crédito Fiscal es importante para los contribuyentes (personas físicas y personas jurídicas), porque les permite deducir costos y gastos para el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y son un crédito del ITBIS.

También la Factura de Consumo es importante para las personas que hacen compras o reciben servicios, porque les facilita validar la compra realizada, el servicio recibido, así como hacer devolución de artículos y reclamaciones. Además, la factura garantiza el correcto destino de los impuestos.

Actividad

Revisa con mucha atención los datos que contienen los modelos de factura. Identifica las partes que conforman la estructura de cada una. Compáralas entre sí y con otras facturas de compras realizadas en tu familia. Socializa los resultados con tus compañeros en la clase.

MODELOS DE FACTURAS

A) Factura de Crédito Fiscal.

 COMERCIAL ZYL ZYL, SRL Sucursal Gazcue RNC 101000001 Dirección: Calle Segunda #01, Gazcue, Distrito Nacional, Rep. Dom. Fecha Emisión: 27-01-2020		Factura de Crédito Fiscal NCF: B0100000001 Fecha de Vencimiento: 31-12-2021			
Razón Social Cliente: COMERCIO, SRL RNC Cliente: 130000001					
Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio	ITBIS	Valor
150	Zapatos	CAJ	550.00	14,850.00	82,500.00
200	Vestidos	PZA	800.00	28,800.00	160,000.00
100	Camisas	PZA	500.00	9,000.00	50,000.00
100	Blusas	PZA	400.00	7,200.00	40,000.00
60	Ganchos para pelo	PZA	30.00	324.00	1,800.00
				Subtotal Gravado:	334,300.00
				Total ITBIS:	60,174.00
				Total:	394,474.00
*Este modelo es exclusivo para fines ilustrativos.					

B) Factura de Consumo

 COMERCIAL ZYL ZYL, SRL Sucursal Gazcue RNC 101000001 Dirección: Calle Segunda #01, Gazcue, Distrito Nacional, Rep. Dom. Fecha Emisión: 27-01-2020		Factura de Consumo NCF: B0200000001			
Razón Social Cliente: COMERCIO, SRL RNC Cliente: 130000001					
Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio	ITBIS	Valor
150	Zapatos	CAJ	550.00	14,850.00	82,500.00
200	Vestidos	PZA	800.00	28,800.00	160,000.00
100	Camisas	PZA	500.00	9,000.00	50,000.00
100	Blusas	PZA	400.00	7,200.00	40,000.00
60	Ganchos para pelo	PZA	30.00	324.00	1,800.00
				Subtotal Gravado:	334,300.00
				Total ITBIS:	60,174.00
				Total:	394,474.00
*Este modelo es exclusivo para fines ilustrativos.					

2.5 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Es una modalidad de facturación que permite el intercambio de facturas electrónicas entre un emisor y un receptor en un formato estándar de factura, el cual ofrece mayor seguridad e integridad de la información.

Ventajas de la Facturación Electrónica

- Reduce costos en papel, impresión y almacenaje.
- Validez del Crédito Fiscal.
- Eficiencia y automatización de los procesos administrativos.
- Impacto positivo en el medio ambiente.
- Facilita el cumplimiento.
- Genera nuevas oportunidades de negocio y fuentes de financiamiento.
- Fomenta el comercio electrónico y el uso de novedosas tecnologías.
- Transparencia en el entorno del negocio.

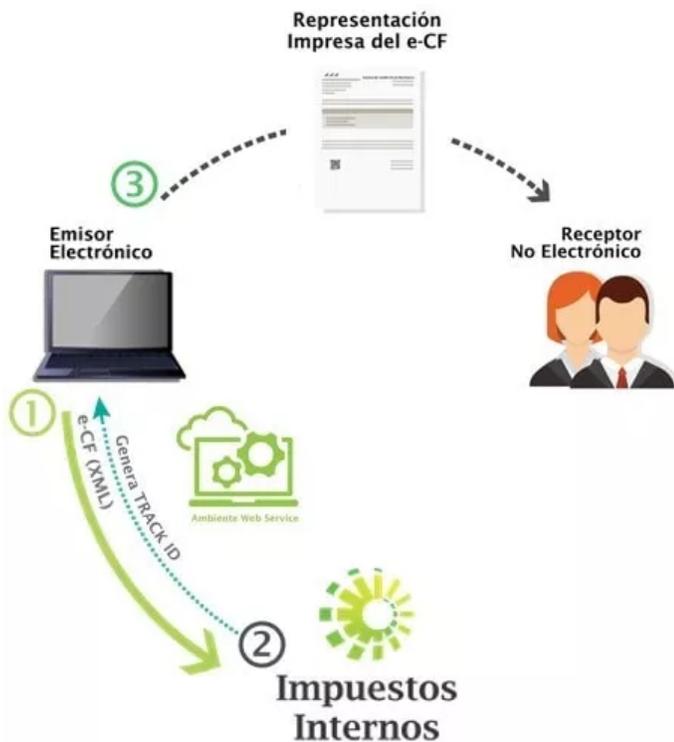
Modelo de Operación (e-CF)

Este modelo de Facturación Electrónica consta de un Emisor Electrónico = Vendedor, un Receptor Electrónico = Comprador y un Ambiente Web Service, que es un sistema para la interacción de “computadora a computadora”, que permite el intercambio de datos en redes de ordenadores como internet.

También esta el Receptor no Electrónico, son contribuyentes que recibe una Representación Impresa (RI) del e-CF. Estos receptores no electrónicos pueden ser contribuyentes que aún no hayan migrado a la facturación electrónica o consumidores finales, personas que no tienen negocios y compran productos o pagan servicios para sus casas.

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) es la entidad facultada para la administración y aplicación de los tributos conforme lo establecen los artículos 32, 34 y 35 del Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92). Y verificará en tiempo real todas las facturas emitidas. Esto ayuda a minimizar la evasión fiscal.

2.6 Modelo Emisor Electrónico - Receptor No Electrónico



Cuando el emisor es electrónico pero el receptor no lo es, el modelo funciona de la siguiente manera:

1 El emisor envía el e-CF a la DGII, al momento de la emisión del documento.

2 La DGII responde entregando un trackId, que el emisor del e-CF puede utilizar para consultar el estado del documento, a través del servicio web habilitado para estos fines.

3 Luego, el emisor electrónico entrega una representación impresa (RI) del e-CF al receptor no electrónico.

Modelo representación impresa factura electrónica



COMERCIAL ZYL
ZYL, SRL
Sucursal Gazcue
RNC 101000001
Dirección: Calle Segunda #01, Gazcue, Distrito Nacional, Rep. Dom.
Fecha Emisión: 27-01-2020

Factura de Crédito Fiscal Electrónica
e-NCF: E310000000001
Fecha de Vencimiento: 31-12-2021

Razón Social Cliente: COMERCIO, SRL
RNC Cliente: 130000001

Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio	ITBIS	Valor
150	Zapatos	CAJ	550.00	14,850.00	82,500.00
200	Vestidos	PZA	800.00	28,800.00	160,000.00
100	Camisas	PZA	500.00	9,000.00	50,000.00
100	Blusas	PZA	400.00	7,200.00	40,000.00
60	Ganchos para pelo	PZA	30.00	324.00	1,800.00



Código de Seguridad: EKT3Sa
Fecha de Firma Digital: 27-01-2020

Subtotal Gravado:	334,300.00
Total ITBIS:	60,174.00
Total:	394,474.00

*Este modelo de RI es exclusivo para fines ilustrativos.

Actividad

Revisa con mucha atención los datos que contiene el modelo de representación impresa de facturación electrónica. Investiga por qué este modelo cuenta con un código QR y que cual es la diferencia en la serie de la factura electrónica y las demás. Socializa los resultados con tus compañeros en la clase.

3. TIPOS DE IMPUESTOS INTERNOS: IMPUESTO AL PATRIMONIO INMOBILIARIO (IPI), IMPUESTOS A VEHÍCULOS DE MOTOR.

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) tiene la responsabilidad de recaudar y administrar distintos tipos de impuestos, entre los principales se encuentran: Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI) e Impuestos a Vehículos de Motor.

En este apartado vamos a referirnos a los dos últimos.

3.1 Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI).

Este impuesto grava el total del patrimonio de los Fideicomisos y en el caso de las Personas Físicas, grava el total del patrimonio superior a nueve millones quinientos veinte mil ochocientos sesenta y un pesos con 00/100 (9,860,649.00)

Tienen obligación de pagar este impuesto las Personas Físicas que su patrimonio inmobiliario (casas, solares, apartamentos) esté por encima de la cantidad exenta. La tasa de este impuesto es de uno por ciento (1%).

Este impuesto se paga en dos (2) cuotas semestrales, siendo la fecha límite para el pago de la primera cuota el 11 de marzo y la segunda el 11 de septiembre de cada año.

¿Cómo se calcula el IPI de Personas Físicas?

Para calcular el Impuesto al Patrimonio Inmobiliario se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes inmobiliarios de las Personas Físicas, siempre que sea superior a nueve millones quinientos veinte mil ochocientos sesenta y un pesos con 00/100 (9,860,649.00).

Examina el siguiente ejemplo de cálculo

Una persona es propietaria de una casa valorada en RD\$12,000,000.00 y de un apartamento de RD\$3,000,000.00

¿Cuál es el impuesto anual que debe pagar su dueño o dueña por estas propiedades?

Realicemos la siguiente operación:

Valores y tasa

- Valor de los bienes inmobiliarios:

$$\text{RD\$12,000,000.00} + \text{RD\$3,000,000.00} = \text{RD\$15,000,000.00}$$

- Valor no gravado 9,860,649.00

- Tasa 1%

Cálculo

a) 9,860,649.00 de RD\$15,000,000.00

$$\text{RD\$15,000,000.00} - 9,860,649.00 = \text{RD\$5,139,351}$$

b) $\text{RD\$5,139,351} \times 1\% = \text{RD\$51,393.51}$

c) RD\$51,393.51

Práctica el cálculo del IPI a estas propiedades:

Con base en las informaciones de la página y el ejemplo anterior, calcula los impuestos a la propiedad inmobiliaria que aparecen a continuación:



1. Este solar urbano no edificado está valorado en RD\$10,000,000.00, ¿Qué impuesto anual se debe pagar por esta propiedad?



2. Calcula el impuesto a pagar por un apartamento, cuyo valor es de RD\$6,000,000.00 y un solar con valor de RD\$5,000,000.00

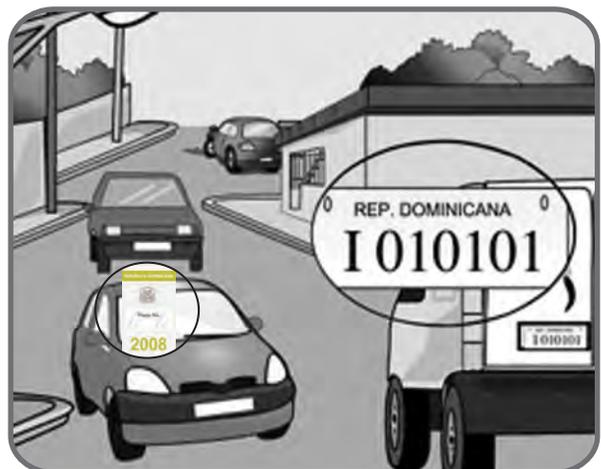
3. Ingresa al portal de la Dirección General de Impuestos Internos www.dgii.gov.do e investiga:

1. ¿Qué deben hacer los dueños de propiedades inmobiliarias, si no conocen el valor de su propiedad?
2. ¿Cuál es el procedimiento de pago de este impuesto, es decir, cuándo y dónde se paga? Socializa los resultados en el grupo.

3.2 Impuestos a Vehículos de Motor

Son los impuestos que se aplican sobre el registro, la asignación de la primera chapa (placa), el derecho a circulación de todos los vehículos de motor, motocicletas y sobre las transferencias de dichos vehículos.

La Placa: es la chapa de metal con una letra y seis números que se coloca en la parte trasera del vehículo o motocicleta y su cambio lo dispone el Poder Ejecutivo.



El Marbete: es un “sticker” o calcomanía con una serie numérica, que se coloca en la parte superior derecha del cristal delantero del vehículo y es un impuesto que deben pagar anualmente los propietarios de vehículos por derecho a circulación.

¿Cómo se aplican estos impuestos?

Los propietarios de vehículos de motor deberán pagar diferentes tasas impositivas dependiendo de la transacción que realicen, las principales son:

CONCEPTO	QUÉ GRAVA	TASA	CUANDO SE REALIZA
Registro de vehículo	Emisión de certificado de propiedad y primera placa.	17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete), más un porcentaje según el monóxido de carbono que emitan por kilómetros (CO ₂ /km) a) Inferiores a 120g CO ₂ / km = 0%. b) Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km = 1%. c) Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km = 2%. d) Superiores a 380g CO ₂ / km = 3%.	Cuando el vehículo ingresa al territorio nacional
Derecho a circulación	Renovación de marbete	El impuesto a pagar por derecho a circulación anual a para vehículos con 5 años o menos de fabricación es de RD\$3,000.00 y los que tiene más de 5 años pagarán RD\$1,500.00. Este monto puede ser ajustado por inflación.	Cada año
Cambio de placa (chapa)	El cambio de la placa (chapa) del vehículo	Se establece por Decreto	Cuando lo disponga el Poder Ejecutivo
Transferencia de un vehículo	Traspaso de vehículo	Los vehículos pagarán el dos por ciento (2%) según su valor	Cuando se transfiere un vehículo de un propietario a otro

Actividades

1. Discute en grupos, acerca de la necesidad que tiene nuestro país de que los contribuyentes paguen los impuestos a la propiedad inmobiliaria y a vehículos de motor. Recopila todas las argumentaciones hechas en el grupo y preséntalas en una puesta en común de todos los grupos de la clase.
2. Forma un grupo con 4 compañeros, hagan una exposición de fotografías, láminas o dibujos de vehículos de motor de diferentes años de fabricación. Organicen los vehículos por año con la tasa de impuesto por marbete correspondiente a cada grupo de vehículos.

Puedes obtener más información sobre la emisión de CO₂/ km de los vehículos según marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc) en la Tabla de Valores ingresando al portal de la DGII www.dgii.gov.do.

4. IMPORTANCIA DE LOS IMPUESTOS INTERNOS



Las playas atraen turistas.



Una actividad importante para la economía es la explotación de los recursos mineros.



El país cuenta con gran variedad de ganado.



La agricultura es la principal actividad para cubrir las necesidades de alimentación.

Como se puede observar en las fotografías, nuestro país cuenta con riquezas y recursos naturales, los cuales forman parte del Patrimonio Nacional, sobre los que se fundamenta su desarrollo. Pero aún existen en nuestra sociedad personas con las necesidades básicas insatisfechas, a quienes les falta alimentos, ropa, educación y oportunidades de trabajo.

El Estado dominicano tiene diferentes fuentes de ingresos para sustentar el gasto social, entre las que se encuentran los préstamos, las donaciones y los impuestos. Del total de ingresos del Estado, más del 70% corresponde a la recaudación de impuestos, lo que revela la importancia de pagar estos impuestos para el país.

Actividades

1. Discute con tus compañeros y compañeras acerca de esto:

Tomando como referencia los datos proporcionados por el Banco Central, sobre el monto del ingreso público a través de la recaudación de impuestos, ¿Qué importancia le atribuyen en ese sentido a los impuestos internos? Justifiquen sus opiniones.

2. Intégrate a un grupo para que analicen esta noticia de un periódico nacional.

La Dirección General de Impuestos Internos informó que las recaudaciones correspondientes al primer mes del año 2016 totalizaron RD\$33,700.4 millones, registrando un aumento de RD\$1,246 millones sobre lo recaudado en el mismo periodo del año 2015. Lo percibido por Impuestos Internos en el pasado mes presenta un crecimiento de 3.8%.

El informe de recaudación que realiza el Departamento de Estudios Económicos de la DGII revela además un nivel de cumplimiento de 95.4% sobre la meta estimada, lo que se explica por el efecto de la baja de los precios de los "commodities" que implicó una disminución de RD\$500.6 millones en la partida correspondiente al

impuesto Ad-Valorem de hidrocarburos.

Por otro lado, las ventas gravadas con ITBIS presentaron un crecimiento acumulado de 6.7% al compararlas con el mismo periodo del año anterior. Las operaciones totales acumuladas correspondientes a enero-diciembre 2015 crecieron un 0.7%, pese a que se vieron afectadas por el cambio en los precios internacionales estimados de algunos commodities (oro y petróleo), por lo tanto, si excluimos las actividades de Refinación de Petróleo, Comercio de Combustibles y Explotación de Minas y Canteras, las operaciones totales acumuladas correspondientes al año 2015 crecen un 5.9%.

Análisis del artículo

1. El artículo se refiere a las recaudaciones realizadas en el primer mes del año 2016, ¿A través de cuáles impuestos internos se realizaron esas recaudaciones?

¿Qué opinan de las razones por las que según la noticia, aumentó en ese período la recaudación de los impuestos? Discutan sus opiniones con los demás grupos de la clase.

2. Intenten encontrar otras noticias sobre los impuestos internos en periódicos físicos o digitales, así como en la televisión o en la radio, para analizarla en la clase en los siguientes aspectos:
 - A qué impuesto o impuestos se refiere el artículo.
 - Monto recaudado.
 - Período de recaudación.
 - Cualquier otro dato o comentario de la noticia.

3. A continuación aparecen dibujos que representan las obras y los servicios del gasto social que ejecuta el gobierno, organízalos colocando un número en orden de prioridad según consideres.

El número 1 tiene mayor prioridad y el número 6 es el de menor prioridad en la atención gubernamental.

OBRAS Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES



Discute en la clase el orden de prioridad que estableciste en las imágenes y justifica tu selección.

4. Elabora un proyecto sobre el destino que da el Gobierno a las recaudaciones de los impuestos, con el objetivo de determinar la importancia de los impuestos para el país. El proyecto debe estar basado en las obras y servicios que ejecutan las Ministerios del Poder Ejecutivo en el territorio nacional.

Puedes obtener informaciones para el proyecto en periódicos, boletines y revistas de instituciones gubernamentales, también ingresando a los portales de los Ministerios.

Aquí tienes algunas direcciones:

Ministerio de Cultura www.cultura.gob.do, Ministerio de Educación www.minerd.gob.do,
Ministerio de la Juventud www.juventud.gob.do, Ministerio de la Mujer www.mujer.gob.do,
Ministerio de Medio Ambiente www.ambiente.gob.do, Ministerio de Salud Pública y
Asistencia Social www.msp.gob.do, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
www.economia.gob.do

ACTIVIDADES FINALES

Amplía tus aprendizajes

Reflexiona acerca de los siguientes dilemas:

1. En nuestro país aun existen necesidades sociales insatisfechas, las cuales forman parte de las obligaciones constitucionales del Gobierno y para cumplirlas éste cuenta principalmente con el recurso de la recaudación de los impuestos. Esto implica que a mayor demanda de la sociedad al Gobierno, mayores serán las exigencias del Gobierno a la sociedad en cuanto al pago de los impuestos.

Reflexión

- ¿Crees que el Gobierno debe exigir a los contribuyentes el pago de los impuestos? ¿Por qué?
- ¿Cuáles implicaciones piensas que tiene esa exigencia para los contribuyentes, la sociedad en general y el Gobierno? Explica tu respuesta.

2. Durante una temporada ciclónica (1º de junio al 30 de noviembre) el territorio dominicano fue azotado por un huracán y muchas lluvias e inundaciones. Las instituciones gubernamentales de prevención y mitigación de desastres realizaron operaciones de evacuación de los residentes en los lugares de alto riesgo. Sin embargo, José y su familia aun estando conscientes de que podrían perder sus vidas, se resistían a abandonar su vivienda.

Reflexión

- ¿Cuáles podrían ser las razones por las que José y su familia arriesgarían sus vidas de esa manera?
- ¿Qué papel deben jugar las autoridades en esos casos?
- ¿Cuál debe ser la actitud de todos los dominicanos frente a la situación de los más necesitados de la sociedad?

EVALUA LO QUE APRENDISTE

Selecciona la opción correcta en cada caso:

1. La función de la DGII es:

- a) Recaudar todos los impuestos
- b) Recaudar los impuestos a las importaciones
- c) Recaudar y administrar los principales impuestos internos

2. El pago del impuesto por renovación de marbete a vehículos de motor, se realiza:

- a) Cada dos años
- b) Anual
- c) Una sola vez

3. Tienen la obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC):

- a) Personas Físicas y Jurídicas
- b) Todos los ciudadanos
- c) Solo las empresas

4. Es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o prestación de servicios a consumidores finales:

- a) Factura con Valor Fiscal.
- b) Factura de Consumo.
- c) Factura válida para todo tipo de compra.

5. La tasa del Impuesto al Patrimonio Inmobiliario, es de:

- a) 1%
- b) 5%
- c) 10%

6. La principal fuente de ingreso del Estado Dominicano, proviene de:

- a) Venta de propiedades
- b) Ganancias de las empresas del Estado
- c) Recaudación de los impuestos

7. La mayoría de las obras realizadas por el Estado Dominicano con el dinero de los impuestos, están dirigidas principalmente a satisfacer las necesidades de:

- a) Las personas con mayores recursos económicos
- b) Las personas de escasos recursos económicos
- c) Todos los miembros de la Sociedad Dominicana



**IMPUESTOS
INTERNOS**



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN**